

**COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MEMORIA ECONÓMICA 2010

1/ ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El domicilio de COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID se encuentra en Madrid, en la calle José Picón, nº 9, lugar en el que se desarrolla la actividad del Colegio Profesional.

Son funciones del Colegio de Fisioterapeutas, en su ámbito territorial:

- a) Ostentar la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines, y, especialmente, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y Particulares y ejercitar las acciones penales, civiles, administrativas o sociales que sean procedentes, así como para utilizar el derecho de petición conforme a la ley.*
- b) Informar, de palabra o por escrito, en cuantos proyectos o iniciativas de la Asamblea de Madrid, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y de cuantos otros lo requieran.*
- c) Colaborar con los Poderes Públicos mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, que le sean solicitadas o acuerde por propia iniciativa.*
- d) Participar en materias propias de la profesión tanto en los órganos consultivos de la Comunidad de Madrid cuando así lo establezca la normativa vigente, como en los organismos interprofesionales.*
- e) Asegurar la representación de la Fisioterapia en los Consejos Sociales y Patronatos Universitarios, en los términos establecidos en las normas que los regulen.*
- f) Colaborar con las entidades de formación de los futuros títulos en la mejora de los estudios y la preparación de los mismos.*
- g) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los usuarios, ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial; y redactar y aprobar sus propios Estatutos, Normas de desarrollo de las deontológicas y Reglamentos de funcionamiento.*
- h) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, de previsión y otros análogos.*
- i) Procurar la armonía y la colaboración entre los colegiados impidiendo la competencia desleal entre los mismos.*
- j) Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional y la competencia desleal, dentro del ámbito de su competencia.*
- k) Intervenir, previa solicitud, en vías de conciliación o arbitraje en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre colegiados, o entre éstos y sus pacientes.*

- l) *Establecer normas orientadoras sobre honorarios profesionales, sin perjuicio de la normativa de aplicación sobre Defensa de la Competencia y Competencia Desleal y Publicidad.*
- m) *Cumplir y hacer cumplir a los colegiados, en cuanto afecte a la profesión, las disposiciones legales y estatutarias, así como las normas y disposiciones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.*
- n) *Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses de la profesión, de los colegiados y demás fines de la Fisioterapia.*
- o) *Los demás que vengan dispuestos por la legislación estatal o autonómica.*

2/ BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el Código de Comercio y con la Ley de Sociedades Anónimas. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre.

La contabilidad del Colegio y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se han desarrollado aplicando los principios contables obligatorios que se indican a continuación:

- 1. *Empresa en funcionamiento.*
- 2. *Devengo.*
- 3. *Uniformidad.*
- 4. *Prudencia.*
- 5. *No compensación.*
- 6. *Importancia relativa.*

2. *Principios contables no obligatorios aplicados*
No procede.

3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*
No procede.

4. *Comparación de la información.*

Aparecen los datos de los ejercicios 2010 y 2009.

3/ APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. *Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio:*

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	146.154,87.-
Total	146.154,87.-

Aplicación	Importe
A Reservas	146.154,87.-
Total	146.154,87.-

4/ NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han cumplido las normas de valoración establecidas en la legislación vigente, en particular lo establecido en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante PGC de Pymes), Código de Comercio y Ley de Sociedades Anónimas.

1. Inmovilizado intangible

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

El inmovilizado intangible corresponde a las aplicaciones informáticas, y a propiedad industrial por un programa de gestión y una imagen de una mascota.

Las aplicaciones informáticas, se registran por su coste de adquisición amortizándose linealmente en función de su vida útil.

La propiedad industrial, se registra por su coste de adquisición pero no se amortizan, ya que tiene una vida útil indefinida.

La amortización practicada a los elementos recogidos en el epígrafe de inmovilizado intangible, en el ejercicio 2010, asciende a la cantidad de 485,14 euros.

2. Inmovilizado material

Los bienes del inmovilizado material se encuentran valorados por su precio de adquisición menos la amortización acumulada.

La amortización de los elementos se ha realizado sistemáticamente en función de la vida útil de los mismos, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute.

Para el establecimiento de la vida útil se han respetado las normas establecidas en la Legislación Tributaria.

Los gastos de mantenimiento y reparación que no suponen un incremento de la capacidad, productividad o de la vida útil, de los bienes son cargados a resultados del ejercicio en que se producen.

Las amortizaciones practicadas para las distintas partidas del inmovilizado material son las siguientes:

-Construcciones.....	9.933,00
-Mobiliario	5.401,92
-Equipos informáticos.....	3.202,65
-Otro inmovilizado	<u>6.502,77</u>
Total	25.040,34

3. Terrenos y construcciones.

No procede.

4. Permutas.

No procede.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros.

Los activos financieros han sido calificados y valorados siguiendo el criterio de la norma 8ª del PGC de Pymes.

El efectivo, clientes, deudores varios y fianzas han sido valorados por su valor nominal.

Los pasivos financieros han sido calificados y valorados siguiendo el criterio de la norma 9ª del PGC de Pymes.

Los proveedores, acreedores varios y deudas con entidades de crédito han sido valorados por su valor nominal.

Las deudas cuyo vencimiento de pago es inferior a un año se han clasificado a corto plazo, y aquellas con vencimiento superior a doce meses se han clasificado a largo plazo.

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones de tráfico, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Colegio, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Colegio y se esperan consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

6. Valores de capital propio en poder de la empresa.
No procede.

7. Existencias.
No procede.

8. Transacciones en moneda extranjera.
No procede.

9. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios ha sido registrado y valorado siguiendo el criterio de la norma 15ª del PGC de Pymes.

El gasto fiscal por el impuesto sobre sociedades se calcula sobre el resultado económico modificado, en su caso, por las diferencias temporarias y por las deducciones fiscales existentes. Las diferencias entre el impuesto sobre sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como activos o pasivos por diferencias temporarias imponibles.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, no se registra ingreso alguno por los créditos fiscales derivados de la existencia de bases imponibles negativas, reconociéndose su efecto en el ejercicio en que tiene lugar la compensación efectiva de las mismas.

10. Ingresos y gastos.

Se han imputado al ejercicio los gastos e ingresos que afectan al mismo, de acuerdo con el principio del devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

De acuerdo con el principio de prudencia, se registran únicamente los ingresos y beneficios realizados, mientras que los gastos y pérdidas, aun de carácter contingente, se registran desde el momento en que son conocidos.

11. Provisiones y contingencias.

No procede.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

No procede.

13. Negocios conjuntos.

No procede.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No procede.

5/ INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

	VALOR ADQUIS.	AMORT. ACUM.	V.N. CONTABLE
SALDO INICIAL	32.001,23.-	4.406,67.-	27.594,56.-
ENTRADAS	300,00.-		
SALIDAS			
AMORT. EJERC.		485,14.-	
SALDO FINAL	32.301,23.-	4.891,81.-	27.409,42.-

INMOVILIZACIONES MATERIALES

	VALOR ADQUIS.	AMORT. ACUM.	V.N. CONTABLE
SALDO INICIAL	1.805.378,31.-	148.652,04.-	1.656.726,27.-
ENTRADAS	2.938,47.-		
SALIDAS			
AMORT. EJERC.		25.040,34.-	
SALDO FINAL	1.808.316,78.-	173.692,38.-	1.634.624,40.-

En diciembre de 2005, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid trasladó su sede social a la calle José Picón, nº 9, en Madrid, a un local adquirido en propiedad por un importe de 1.575.134,68 euros, de los que 1.129.730,07 euros corresponden al valor del suelo y 445.404,61 corresponden al valor de la construcción. La construcción se amortiza al 2% y el importe correspondiente a 2010 es de 9.933,00 euros.

6/ ACTIVOS FINANCIEROS

Préstamos y partidas a cobrar.

Todos los activos financieros están en la categoría de "a coste amortizado".

Instrumentos financieros a LP	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Fianzas depositadas	68,00	68,00
TOTAL	68,00	68,00

Instrumentos financieros a CP	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Clientes	7.896,88	11.355,83
Otros deudores	216,00	239,47
Efectivo	520.892,32	479.972,53
TOTAL	529.005,20	491.567,83

7/ PASIVOS FINANCIEROS

Débitos y partidas a pagar.

Todos los pasivos financieros están en la categoría de "a coste amortizado".

LP	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Deudas LP con entidades de crédito	0,00	89.979,76
TOTAL	0,00	89.979,76

CP	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Deudas CP entidades de crédito	0,00	27.668,91
Proveedores	6.622,70	9.458,78
Otros acreedores	84.978,89	101.774,71
TOTAL	91.601,59	138.902,40

En el ejercicio 2010 se cancela la deuda con garantía hipotecaria que existía a favor de Banco Popular Español, como consecuencia de la compra del local de la calle José Picón, nº 9, donde se encuentra la sede social.

2. Las deudas que vencen en los próximos 5 años son:

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015
Deudas entidades crédito	0	0	0	0	0
Proveedores	6.623	0	0	0	0
Otros acreedores	84.979	0	0	0	0
Total	91.602	0	0	0	0

8/ FONDOS PROPIOS

1. El fondo social está valorado en 1.608.391,26 euros.

2. El importe de las reservas asciende a 332.856,84 euros.

3. Acciones propias.
No procede.

9/ SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios.

El Colegio se rige por el régimen fiscal de las Entidades Parcialmente Exentas recogido en el artículo 120 y siguientes de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, Real Decreto Legislativo 4/2004.

El impuesto sobre beneficios ha sido registrado y valorado siguiendo el criterio de la norma 15ª del PGC de Pymes.

El gasto fiscal por el impuesto sobre sociedades se calcula sobre el resultado económico modificado, en su caso, por las diferencias temporarias y por las deducciones fiscales

existentes. Las diferencias entre el impuesto sobre sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como pasivos por diferencias temporarias imponibles.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, no se registra ingreso alguno por los créditos fiscales derivados de la existencia de bases imponibles negativas, reconociéndose su efecto en el ejercicio en que tiene lugar la compensación efectiva de las mismas.

ICAI	1.312.480,91
GCAI	1.160.548,44
Resultado contable antes de impuestos	151.932,47
Dif. Permanentes: Ingresos no computables	-1.206.531,10
Dif. Permanentes: Gastos no deducibles	1.077.709,03
Renta del ejercicio	23.110,40
Base imponible	23.110,40
Tipo de gravamen	25%
Cuota íntegra	5.777,60
Cuota líquida	5.777,60
Retenciones e ingresos a cuenta	-93,39
Pagos fraccionados	-3.341,60
Cuota diferencial	2.342,61

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del resto de los impuestos principales que les son aplicables desde las correspondientes al ejercicio 2006.

Los Administradores del Colegio no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

10/ INGRESOS Y GASTOS

1. Desglose de la partida 4. Aprovisionamientos y de la partida 7. Otros gastos de explotación.

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
4. Aprovisionamientos	6.889,70	7.615,93
Compras	6.889,70	7.615,93
Compras nacionales	6.889,70	7.615,93
7. Otros gastos de explotación	940.370,35	778.610,43
Servicios exteriores	380.050,04	326.397,73
Otros Tributos	72.309,54	57.500,23
Créditos Incobrables		
Donativos a ONG	9.448,33	8.813,33
Gastos Actividad Colegio Prof. Fisiot.	476.298,10	385.899,14
Pérdidas Créditos incobrables	2.264,34	0,00

2. Permuta de bienes no monetarios y servicios.
No procede.

3. Resultados originados fuera de la actividad de la empresa incluidos en la partida Otros resultados.

En 2010 el importe en la partida "Otros resultados" se corresponde a ingresos y gastos del ejercicio anterior, en el ejercicio 2009 no hubo importes en la partida "Otros resultados".

4. Desglose de la partida de ingresos.

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cuotas de Incorporación	104.400,00	99.142,10
Cuotas Ordinarias	1.052.798,00	983.800,00
Cuotas Precolegiados	1.559,97	2.868,89
Cuotas Ord. Nuevos Colegiados	28.987,00	24.240,00
Cuotas Ord. Nueva P.P.	12.912,55	11.906,26
Cuotas Régimen Especial	481,75	230,00
Cobro Cuotas de Colegiados/Bajas	279,00	0,00
Cuotas Inscripción Sociedades Profes.	1.050,00	1.470,00
Cuotas Sociedades Profesionales	4.062,83	2.337,46
Ingresos Cuotas Ejercicios Anteriores	0,00	390,50
Ingresos Cursos	54.735,00	53.435,00
Ingresos Jornadas/Seminarios	0,00	5.265,00
Ingresos Por Publicidad	37.108,91	45.474,53
Ingresos Suscripciones	1.351,49	1.557,45
Ingresos Colaboración	1.138,00	0,00
Ingreso Publicidad / Agenda F.	3.872,00	5.200,00
Venta Licencias Physiogestión	900,00	0,00
Mantenimiento Licencias Physiogestión	960,00	0,00
Ingresos Publicidad en Pág. Web	1.627,67	0,00
	1.308.224,17	1.237.317,19

11/ SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se han producido subvenciones, donaciones ni legados.

12/ OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No procede.

13/ INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y EFECTO INVERNADERO

A 31 de diciembre de 2010, no existen activos de importancia dedicados a la protección del medioambiente, ni se ha incurrido durante el ejercicio terminado en dicha fecha en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio 2010 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

13.2. En la contabilidad de la sociedad no existe ninguna partida o movimiento relacionado con la información medioambiental o con los derechos de emisión de gases efecto invernadero.

14/ OTRA INFORMACIÓN

1. El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2010 ha sido de 7 trabajadores fijos, siendo la plantilla media del período de 7 trabajadores.

El detalle de empleados por categoría y género a 31/12/10 es el siguiente:

<u>Categoría</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Limpiador		1
Auxiliar Administrativo		4
Jefe 2ª	1	
Jefe 1ª		1
Total	1	6

El número total de empleados a 31/12/2009 fue de 9 (8 mujeres y 1 hombre).

2. Acuerdos de la empresa que no figuren en balance.
No procede.

3. En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 14ª de la Ley 44/2002, de medidas de reforma del sistema financiero, informamos de que los honorarios satisfechos por la auditoría de las presentes cuentas anuales ascienden a 3.782 euros.

15/ INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2010		2009	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal		100,00		
Resto				
Total pagos del ejercicio		100,00		100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00			

Las entidades que puedan elaborar la memoria en modelo abreviado o que opten por la aplicación del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas no están obligadas a informar del plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA

Tras la entrada en vigor de la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en cumplimiento de su artículo 11, detallamos la siguiente información:

Retribuciones anuales de 2010 de la junta de gobierno

Decano: D. Carlos Valiente Siguro.

Asignación	6.266,01 €
Asistencia a Reuniones	1.154,00 €

Vicedecano: José Antonio Marín Urrialde

Asignación	0,00 €
Asistencia a Reuniones	2.610,00 €
Docencia en Cursos	2.460,00 €

Secretario: D José Santos Sánchez-Ferrer

Asignación	49.358,04 €
Asistencia a reuniones	0,00 €

Vicesecretaria: D^a. Ana Valiente del Pozo

Asignación	
Asistencia a reuniones	1.853,00 €

Tesorera: D^a. María Dolores Reboredo Redondas

Asignación	
Asistencia a reuniones	510,00 €

Vocal: D^a. M^a Antonia Antoranz Martínez

Asignación	
Asistencia a reuniones	693,00 €

Vocal: D. Luis Moya Fernández

Asignación	
Asistencia a reuniones	284,00 €

Vocal: D^a. Lorena García Cabello

Asignación	
Asistencia a reuniones	116,00 €

Vocal Suplente: D^a. Soledad López Gonzalo

Asignación	
Asistencia a reuniones	174,00 €

Vocal: D. David Díaz Díaz

Asignación	0,00 €
Asistencia a reuniones	0,00 €

Vocal Suplente: D. Guillermo Mielgo Mingot

Asignación	
Asistencia a reuniones	580,00 €

Vocal: D^a. Susana García juez

Asignación	
Asistencia a reuniones	174,00 €

Vocal Suplente: D. Juan Carlos Zuil Escobar

Asignación	
Asistencia a reuniones	174,00 €

Vocal Suplente: D. Carlos Calleja de Frutos

Asignación	
Asistencia a reuniones	174,00 €

ExDecano: D. Javier Sainz de Murieta Rodeyro

Asignación	00,00 €
----------------------	---------

Asistencia a reuniones. 2.220,00 €

ExTesorero: D. Carlos Valiente Sigüero

Asignación
Asistencia a Reuniones

ExVocal: D^a. Mará Sol García Flores

Asignación 0,00 €
Asistencia a reuniones 986,00 €

ExVocal: D. Javier Gúeita Rodríguez

Asignación 0,00 €
Asistencia a reuniones 232,00 €

ExVocal: D. Tomás Pérez Fernández

Asignación 0,00 €
Asistencia a reuniones 638,00 €

CUOTAS COLEGIALES DE 2010 Y CONCEPTOS QUE COMPRENDEN

A. CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

1. Cuota de inscripción por importe de 200 euros para, que comprende los siguientes conceptos:

- Gestión administrativa de registro y comprobación documental.
- Emisión del carné de colegiado.
- Entrega de documentación con información detallada sobre servicios, derechos y obligaciones de la colegiación.

2. Cuota de inscripción para sociedades profesionales por importe de 210 euros, que comprende los siguientes conceptos:

- Gestión administrativa de registro y comprobación documental.
- Certificado de inscripción en el Colegio de Psicólogos de Madrid.

B. CUOTA ANUAL:

1. Cuota anual para colegiados por importe de 164 euros que incluye los siguientes derechos y servicios:

- Asesoría jurídica.
- Asesoría de seguros.
- Póliza colectiva de Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por el Colegio con una reducción considerable sobre el precio de mercado según cobertura elegida.
- Servicio de información y asesoramiento sobre temas profesionales.
- Pertenencia a secciones profesionales y grupos de trabajo.
- Bolsa de empleo y ofertas de empleo online, orientación laboral y talleres formativos.
- Actividades formativas.
- Becas y ayudas para actividades.
- Acceso al Portal de la Biblioteca y suscripción de alertas.
- Acceso gratuito online a las publicaciones del Colegio.
- Anuncios breves y por palabras en la Guía del Psicólogo.
- Promociones y descuentos en servicios concertados para colegiados.
- Acceso gratuito a Atlas de Anatomía 3D Visión Médica Virtual 3D,
- Acceso a los servicios y contenidos exclusivos de la web del Colegio.
- Aportación al Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de una cuota anual por importe de 16,84 euros.
- Mantenimiento de Comisión Deontológica, Comisión de Recursos y Registro de Profesionales.
- Listas de peritos que se remitirán a los órganos judiciales en cumplimiento de la legislación vigente.

2. Cuota anual para sociedades profesionales por importe de 184 euros que comprende los siguientes servicios:

- Precio muy reducido en la contratación obligatoria del Seguro de Responsabilidad Civil generando un ahorro importante.
- Sesiones formativas sobre temas de interés en la gestión y desarrollo de las sociedades profesionales.
- Todos los servicios y derechos antes citados son para todos los colegiados.